

Río Gallegos, 5 de noviembre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06541-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita asignar a la Unidad Académica Río Gallegos la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 79.625,00), en concepto de becas alimentarias hasta la cuota del mes de octubre del año 2007, a la Unidad Académica Río Turbio de la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO (\$ 34.164,75), a la Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 42.197,10) en concepto de primera cuota para becas de material de estudio del año 2007 para cada unidad académica y a la Unidad Académica San Julián la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS(\$ 29.499,69), en concepto de becas para transporte de los meses de abril a septiembre del corriente año otorgadas en el marco de los convenios suscriptos con la provincia de Santa Cruz;

Que lo actuado se encuadra en lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el presente instrumento legal;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

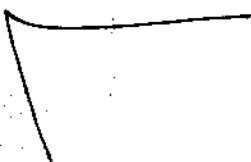
Artículo 1°.- ASIGNAR, a la la Unidad Académica Río Gallegos la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 79.625,00), en concepto de becas alimentarias hasta la cuota del mes de octubre del año 2007, a la Unidad Académica Río Turbio de la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO (\$ 34.164,75), a la Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 42.197,10) en concepto de primera cuota para becas de material de estudio del año 2007 para cada unidad académica y a la Unidad Académica San Julián la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 29.499,69), en concepto de becas para transporte de los meses de abril a septiembre del corriente año otorgadas en el marco de los convenios suscriptos con la provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2°.- AFECTAR preventivamente los fondos asignados a Fuente de Financiamiento: 1.4.- Transferencias Internas.- Finalidad: 3.- Servicios Sociales.- Función: 4.- Educación y Cultura.- Programa:16 – Unidad Académica Río Gallegos - Actividad: 11 – Becas Alimentarias Convenio Provincia- Inciso:

2 – Bienes de Consumo..... \$ 79.625,00

Programa 17 – Unidad Académica Caleta Olivia – Actividad: 4 – Convenio Gobierno Provincia:

2 – Bienes de Consumo..... \$ 42.197,10



Resolución Nro. 1368/ 07-R-UNPA.-



Programa 18 – Unidad Académica San Julián – Actividad: 4 – Convenio Gob. Provincial – Inciso:

2 – Bienes de Consumo..... \$ 29.499,69

Programa 19 – Unidad Académica Río Turbio – Actividad: 4 – Convenio Gob. Provincial - Inciso:

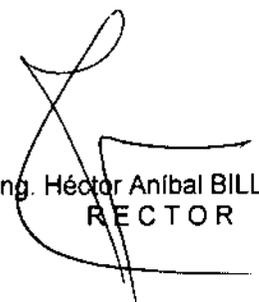
2 – Bienes de Consumo..... \$ 34.164,75

Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Unidades Académicas, dése a conocer y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR